



ESTADÍSTICA

EJE 1

Prevención práctica

# Estudio específico de los accidentes de trabajo de tráfico. 2010-2017

Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo



## **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA**

**Consejera de Economía, Empleo y Hacienda**  
Excma. Sra. Dña. Engracia Hidalgo Tena

**Viceconsejero de Hacienda y Empleo**  
Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel García Martín

**Director General de Trabajo y Gerente del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo**  
Ilmo. Sr. D. Ángel Jurado Segovia

## **ELABORACIÓN**

### **Dirección:**

Ángel Jurado Segovia, Director General de Trabajo y Gerente del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo

### **Autoría:**

Dolores Nuñez Munaiz. Unidad Técnica de Estadísticas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales

### **Unidad Técnica de Divulgación y Difusión**

Alberto Muñoz González  
Germán Blázquez López  
Rebeca Robles Gayo

© Comunidad de Madrid, 2019

### **Edita: Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo**

Ventura Rodríguez, 7. 28008 Madrid  
Tel.: 900 713 123 Fax.: 91 420 61 17  
irsst.publicaciones@madrid.org  
www.comunidad.madrid

1ª Edición: 04/2019

Realización: Advantia

Realizado en España - Made in Spain

Publicación en línea en formato PDF



# ÍNDICE

<b>PRESENTACIÓN</b>	<b>5</b>
<b>1 OBJETO</b>	<b>7</b>
<b>2 ÁMBITO GEOGRÁFICO Y TEMPORAL</b>	<b>10</b>
<b>3 METODOLOGÍA Y FUENTES</b>	<b>12</b>
<b>4 EVOLUCIÓN DE LOS ACCIDENTES DE TRÁFICO CON BAJA 2010-2017</b>	<b>17</b>
4.1 Evolución de los partes recepcionados de los accidentes de tráfico e índices de incidencia 2010-2017	18
4.1.1 Jornada laboral e in itinere	18
4.1.2 Por gravedad	19
4.1.3 Jornada laboral e in itinere	20
<b>5 CARACTERIZACIÓN DE LOS ACCIDENTES DE TRÁFICO LABORALES EN LA COMUNIDAD DE MADRID 2017</b>	<b>22</b>
5.1 Características del trabajador accidentado	24
5.1.1 Sexo	24
5.1.2 Edad	24
5.1.3 Nacionalidad	27
5.1.4 Ocupación	27
5.1.5 Situación profesional	28
5.2 Características del sector de actividad	29
5.2.1 Actividad económica	29
5.3 Características del accidente	32
5.3.1 Distribución horaria, diaria, mensual	32
5.3.2 Forma del accidente	34
5.3.3 Descripción de la lesión	34
5.3.4 Parte lesionada	36
5.3.5 Tipo de trabajo	37
5.3.6 Agente material	37
5.4 Duración de las bajas	38

<b>6</b>	<b>CONCLUSIONES</b>	<b>40</b>
	<b>En jornada</b>	
6.1	Perfil del trabajador accidentado	41
6.2	Perfil de la empresa	41
6.3	Perfil del accidente	41
	<b>In itinere</b>	
6.4	Perfil del trabajador accidentado	42
6.5	Perfil de la empresa	42
6.6	Perfil del accidente	42
<b>7</b>	<b>ÍNDICE DE GRÁFICOS Y TABLAS</b>	<b>43</b>
7.1	Índice de gráficos	44
7.2	Índice de tablas	44
<b>8</b>	<b>ANEXOS</b>	<b>46</b>

# Presentación





## PRESENTACIÓN

El Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo como organismo autónomo de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid, en calidad de organismo gestor de las políticas de seguridad y salud en el trabajo, presenta el **"Estudio específico de los accidentes de trabajo de tráfico. 2010-2017"**, en el marco del V Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid 2017-2020.

Mediante el análisis de los datos estadísticos publicados, se ofrece una información imprescindible para caracterizar los accidentes de tráfico con relación laboral en el periodo 2010 - 2017, permitiendo diseñar e impulsar medidas específicas que contribuyan a reducir los índices de siniestralidad en nuestra comunidad autónoma.

Esperamos que este estudio sea una herramienta práctica y de utilidad para todos los integrantes del ámbito laboral de nuestra región, contribuyendo a la reducción de los accidentes de tráfico con relación laboral y a la mejora de la movilidad, consiguiendo así aumentar la seguridad y salud de los trabajadores y de los ciudadanos de la Comunidad de Madrid.

Estudio específico  
de los accidentes  
de trabajo de  
tráfico.  
2010-2017

Presentación



Página actual/  
total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



Comunidad  
de Madrid

Instituto Regional de Seguridad  
y Salud en el Trabajo  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
EMPLEO Y HACIENDA

## CAPÍTULO 1

# Objeto



## 1 OBJETO

Estudio específico  
de los accidentes  
de trabajo de  
tráfico.  
2010-2017

Objeto



Página actual/  
total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



Comunidad  
de Madrid

Instituto Regional de Seguridad  
y Salud en el Trabajo  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
EMPLEO Y HACIENDA

Es el análisis y estudio de los accidentes de trabajo de tráfico en su totalidad y desagregada la información en jornada laboral e in itinere. Con el fin de conocer el perfil del trabajador accidentado, de las características de las empresas y del propio accidente de tráfico. Para ello se analizan los partes de accidente con baja declarados en el Sistema DELT@<sup>1</sup>. En los partes de accidentes de trabajo, existe una casilla específica para marcar los accidentes de tráfico con la consiguiente definición de que incluye en cada caso:

- **Accidente de tráfico:** Debe informar si el accidente de trabajo se produjo a consecuencia de un accidente de tráfico, eligiendo Sí o NO.

Se considera que el trabajador accidentado ha sufrido un accidente de tráfico<sup>2</sup> **si el accidente reúne las tres circunstancias siguientes:**

1. Se produce, o tiene su origen, en **vías o terrenos** objeto de la legislación sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, que son<sup>3</sup>:
  - Vías y terrenos públicos aptos para la circulación, tanto urbanos como interurbanos.
  - Vías que, sin tener la aptitud de las anteriores, son de uso común.

<sup>1</sup> La normativa de referencia principal del Sistema Delt@ es la siguiente:

Orden Ministerial de Trabajo y Seguridad Social de 16 de diciembre de 1987, por la que se dan instrucciones para la cumplimentación y tramitación de los modelos de notificación de accidentes de trabajo. En esta Orden se recoge el procedimiento administrativo que regula la notificación a través del parte de accidente de trabajo.

Orden Ministerial TAS/2926/2002, de 19 de noviembre, por la que se establecen nuevos modelos para la notificación de los accidentes de trabajo y se posibilita su transmisión por procedimiento electrónico.

Resolución de 26 de noviembre de 2002, de la Subsecretaría [de Trabajo y Asuntos Sociales], por la que se regula la utilización del Sistema de Declaración Electrónica de Accidentes de Trabajo (Delt@) que posibilita la transmisión por procedimiento electrónico de los nuevos modelos para la notificación de accidentes de trabajo aprobados por la Orden TAS/2926/2002, de 19 de noviembre.

Resolución de 30 de noviembre de 2015, de la Subsecretaría [de Empleo y Seguridad Social] por la que se regula el acceso al Sistema de Declaración Electrónica de Accidentes de Trabajo (Delt@) para consulta, de los órganos competentes en materia de promoción de la prevención de los trabajos en minas, canteras y túneles contemplados en su normativa reguladora.

<sup>2</sup> La definición de accidente de tráfico se recoge en el anexo II de la Orden INT/2223/2014, de 27 de octubre, por la que se regula la comunicación de la información al Registro Nacional de Víctimas de Accidentes de Tráfico. El texto que aquí se ofrece es una adaptación para Delt@ que toma como referencia al trabajador accidentado y no a la globalidad del accidente, aportando además ejemplos prácticos para una mejor comprensión del concepto.

<sup>3</sup> Según artículo 2 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre.



- Vías y terrenos privados que sean utilizados por una colectividad indeterminada de usuarios.

## 2. Está implicado **al menos un vehículo en movimiento**.

Puede tratarse de vehículos a motor o cualesquiera otros aptos para la circulación por las vías enunciadas en el punto 1.

Se incluyen también los accidentes con tranvías, trenes y demás vehículos de railes implicados, siempre que se produzcan en los terrenos aptos para la circulación indicados en el punto 1.

## 3. El trabajador accidentado se encuentra en una de las siguientes circunstancias:

- Es **conductor o pasajero de un vehículo** que se ha visto implicado en el accidente, bien por colisión con otro u otros vehículos, peatones, animales u otro obstáculo, o sin necesidad de colisión por salida de la vía, vuelco o cualquier otra circunstancia del tráfico que haya producido los daños en el trabajador.
- Ha sufrido los daños a consecuencia del accidente de tráfico como **peatón**, ya sea por atropello o por cualquier otra circunstancia del tráfico.



Página actual/  
total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



Comunidad  
de Madrid

Instituto Regional de Seguridad  
y Salud en el Trabajo  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
EMPLEO Y HACIENDA

## CAPÍTULO 2

# Ámbito geográfico y temporal

A faint, light blue graphic in the background depicts a stylized human figure from the waist up, holding a large tablet. On the tablet, there is a simple bar chart with three vertical bars of varying heights. The figure and the chart are rendered in a minimalist, line-art style.



## 2 ÁMBITO GEOGRÁFICO Y TEMPORAL

Estudio específico  
de los accidentes  
de trabajo de  
tráfico.  
2010-2017

**El ámbito geográfico**, se corresponde con la comunidad autónoma de la cuenta de cotización de la empresa del trabajador accidentado, la Comunidad de Madrid.

**El ámbito temporal**, aquellos accidentes con baja ocurridos desde el año 2010 al 2017, extraídos de los ficheros finales de explotación.

Ámbito  
geográfico y  
temporal



Página actual/  
total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



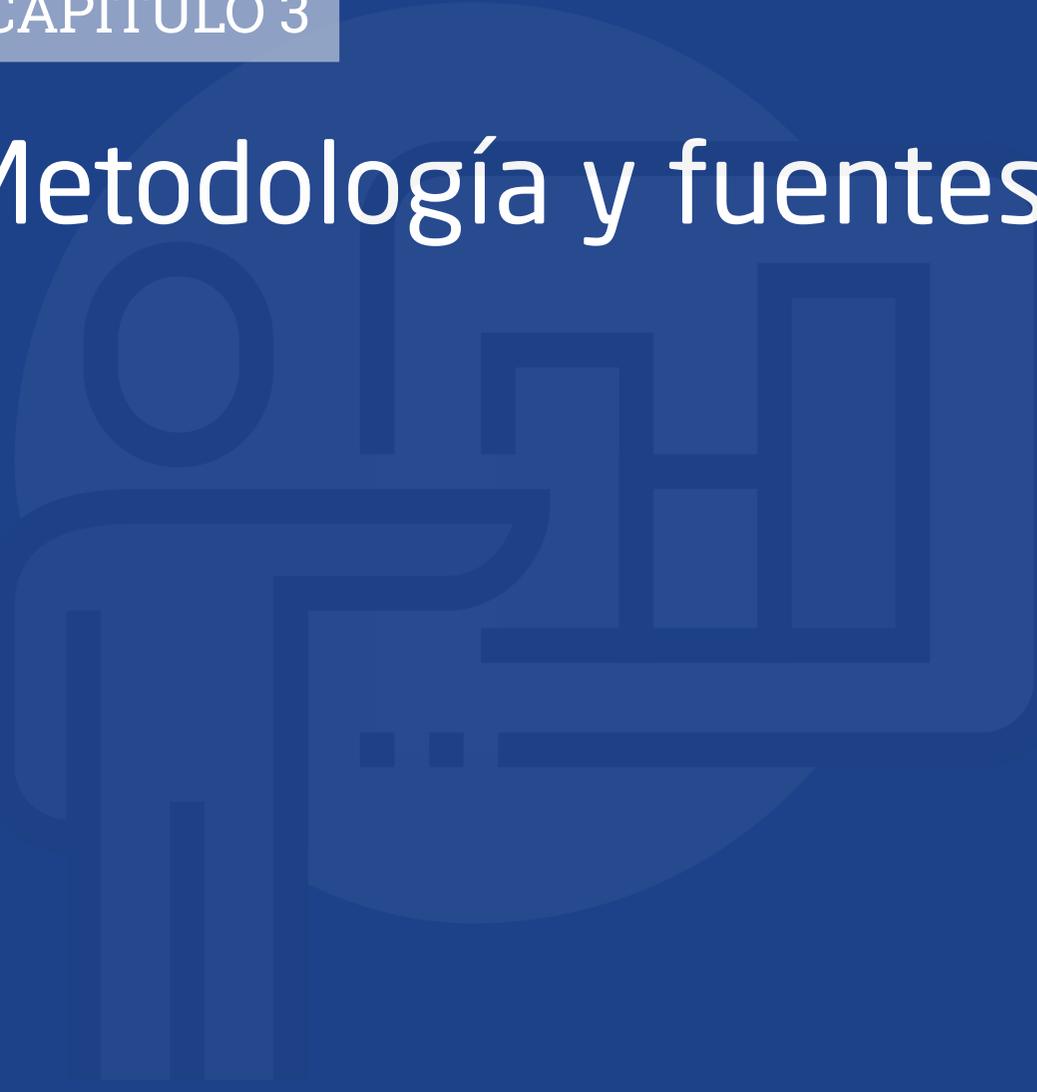
Ir a Portada



Comunidad  
de Madrid

## CAPÍTULO 3

# Metodología y fuentes





### 3 METODOLOGÍA Y FUENTES

**Universo:** El presente estudio se centrará en los accidentes de trabajo de tráfico.

**Concepto de accidente de trabajo (para trabajadores por cuenta ajena):** Se entiende por accidente de trabajo toda lesión corporal que el trabajador sufra con ocasión o por consecuencia del trabajo que se ejecute por cuenta ajena<sup>4</sup>.

Los siguientes casos tienen también la consideración de accidente de trabajo:

- Los que sufra el trabajador al ir o volver del lugar de trabajo. (Estos accidentes se denominan accidentes *in itinere*).
- Los que sufra el trabajador con ocasión o como consecuencia de cargos electivos de carácter sindical, así como los ocurridos al ir o al volver del lugar en que se ejerciten las funciones propias de dichos cargos.
- Los ocurridos con ocasión o por consecuencia de las tareas que, aun siendo distintas a las de su categoría profesional, ejecute el trabajador en cumplimiento de las órdenes del empresario o espontáneamente en interés del buen funcionamiento de la empresa.
- Los acaecidos en actos de salvamento y en otros de naturaleza análoga, cuando unos y otros tengan conexión con el trabajo.
- Las enfermedades, no incluidas en el cuadro de enfermedades profesionales<sup>5</sup>, que contraiga el trabajador con motivo de la realización de su trabajo, siempre que se pruebe que la enfermedad tuvo por causa exclusiva la ejecución del mismo.
- Las enfermedades o defectos, padecidos con anterioridad por el trabajador, que se agraven como consecuencia de la lesión constitutiva del accidente.
- Las consecuencias del accidente que resulten modificadas en su naturaleza, duración, gravedad o terminación, por enfermedades intercurrentes, que constituyan complicaciones derivadas del proceso patológico determinado por el accidente mismo o tengan su origen en afecciones adquiridas en el nuevo medio en que se haya situado el paciente para su curación.

Se presume, salvo prueba en contrario, que son constitutivas de accidente de trabajo las lesiones que sufra el trabajador durante el tiempo y en el lugar de trabajo.

<sup>4</sup> Artículo 156 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre.

<sup>5</sup> El cuadro de enfermedades profesionales vigente está descrito en el Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre.

Estudio específico  
de los accidentes  
de trabajo de  
tráfico.  
2010-2017

Metodología  
y fuentes



Página actual/  
total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



Comunidad  
de Madrid

Instituto Regional de Seguridad  
y Salud en el Trabajo  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
EMPLEO Y HACIENDA



## Estudio específico de los accidentes de trabajo de tráfico. 2010-2017

### Metodología y fuentes



Página actual/  
total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



Comunidad  
de Madrid

Instituto Regional de Seguridad  
y Salud en el Trabajo  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
EMPLEO Y HACIENDA

**Para trabajadores por cuenta propia en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos y en el Régimen Especial de Trabajadores del Mar por cuenta propia**<sup>6</sup>: Se entiende por accidente de trabajo el ocurrido como consecuencia directa e inmediata del trabajo que realiza por su cuenta y que determina su inclusión en el campo de aplicación de este régimen especial<sup>7</sup>.

A tal efecto, tienen la consideración de accidente de trabajo:

- Los acaecidos en actos de salvamento y otros de naturaleza análoga, cuando unos y otros tengan conexión con el trabajo.
- Las lesiones que sufra el trabajador durante el tiempo y en el lugar del trabajo, cuando se pruebe la conexión con el trabajo realizado por cuenta propia.
- Las enfermedades no incluidas en el cuadro de enfermedades profesionales<sup>8</sup>, que contraiga el trabajador con motivo de la realización de su trabajo, siempre que se pruebe que la enfermedad tuvo por causa exclusiva la ejecución de aquel.
- Las enfermedades o defectos, padecidos con anterioridad por el trabajador, que se agraven como consecuencia de la lesión constitutiva del accidente.
- Las consecuencias del accidente que resulten modificadas en su naturaleza, duración, gravedad o terminación, por enfermedades intercurrentes, que constituyan complicaciones derivadas del proceso patológico determinado por el accidente mismo o tengan su origen en afecciones adquiridas en el nuevo medio en que se haya situado el paciente para su curación.
- **Para los trabajadores autónomos económicamente dependientes** se establecen previsiones especiales<sup>9</sup>. Se entiende por accidente de trabajo toda lesión corporal del trabajador que sufra con ocasión o por consecuencia de la actividad profesional, considerándose también accidente de trabajo el que sufra el trabajador al ir o al volver del lugar de la pres-

<sup>6</sup> Para los trabajadores del Régimen Especial de Trabajadores del Mar por cuenta propia, las prestaciones de incapacidad temporal, incapacidad permanente y muerte y supervivencia se otorgan en las mismas condiciones y con los mismos requisitos establecidos en la normativa vigente del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, de conformidad con los artículos 23.1, 29.1 y 31.2 de la Ley 47/2015, de 21 de octubre, reguladora de la protección social de las personas trabajadoras del sector marítimo-pesquero.

<sup>7</sup> Según artículo 316.2 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre y artículo 3.2 del Real Decreto 1273/2003, de 10 de octubre, por el que se regula la cobertura de las contingencias profesionales de los trabajadores incluidos en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos. La cobertura de las contingencias por accidentes de trabajo de estos trabajadores es voluntaria, excepto para los trabajadores autónomos económicamente dependientes, para los que es obligatoria.

<sup>8</sup> El cuadro de enfermedades profesionales vigente está descrito en el Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre, modificado por el Real Decreto 1150/2015, de 18 de diciembre.

<sup>9</sup> Según artículos 316.3 y 317 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre.



tación de la actividad, o por causa o consecuencia de la misma. Salvo prueba en contrario, se presume que el accidente no tiene relación con el trabajo cuando haya ocurrido fuera del desarrollo de la actividad profesional de que se trate.

### **Variables utilizadas y definiciones:**

*Grado de la lesión:* De acuerdo al parte médico de baja, los valores leve, grave, muy grave y mortal. Se utilizará la variable agregada con los valores leve, grave (que incluye grave y muy grave), mortal.

*Actividad económica:* Se utilizarán distintas agregaciones (sectores de actividad, sección de actividad, CNAE a 2 dígitos) a partir de la información contenida en el campo actividad económica principal del centro de trabajo según la CNAE09 utilizada desde el 1 de enero de 2009, establecido en el Real Decreto 475/2007, de 13 de abril, por el que se aprueba la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE-2009).

*Edad:* Se calcula la edad del accidentado con los campos fecha de nacimiento y fecha del accidente. Se agrupan en grandes grupos de edad y en grupos quinquenales.

*Sexo:* Información del sexo del trabajador, mujer u hombre.

*Situación profesional:* Situación profesional del trabajador en el momento del accidente, se debe elegir entre las siguientes ítems: Asalariado del sector público, asalariado del sector privado, autónomo sin asalariados y autónomo con asalariados.

*Tamaño de la empresa:* Número de trabajadores en plantilla. Se trabajará con la variable agregada.

*Fecha de alta y fecha de baja:* En función de ambas fechas se calculan los días de baja, las duraciones medias de las bajas, mínimo y máximo.

*Ocupación:* Ocupación del trabajador accidentado desde el 1 de enero del año 2011 se utiliza la Clasificación Nacional de Ocupación 2011, según Real Decreto 1591/2010, de 26 de noviembre, por el que se aprueba la Clasificación Nacional de Ocupaciones 2011.

*Antigüedad en el puesto de trabajo:* Se corresponde con la antigüedad en el puesto de trabajo desempeñado por el trabajador en el momento del accidente. Se trabajará con la variable derivada agregada.

*Habitualidad del trabajo:* Si el trabajador realizaba su trabajo habitual o no.

*Distribución horaria, diaria, mensual:* Hora del día, día de la semana, mes del año en el que ocurre el accidente.

*Hora de la jornada:* Número de horas de trabajo que llevaba el trabajador desempeñando en su jornada de trabajo.

**Estudio específico de los accidentes de trabajo de tráfico. 2010-2017**

**Metodología y fuentes**



**Página actual/  
total**



**Ir al Índice**



**Buscar: (ctrl + f)**



**Ir a Portada**



**Comunidad de Madrid**

Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
EMPLEO Y HACIENDA



*Forma de contacto:* Forma en la que se ha lesionado el trabajador accidentado.

*Agente material asociado a la desviación:* Describe el instrumento, el objeto o el agente ligado al suceso.

*Tipo de trabajo:* Actividad general que realizaba el trabajador accidentado. Se trabajará con la variable derivada agregada (conductor, pasajero, otras).

*Agente material:* Describe el instrumento, el objeto o el agente ligado al suceso que ha interferido en el proceso normal de ejecución del trabajo. Se trabajará con la variable derivada agregada (automóvil, motocicleta... otros).

El estudio de la siniestralidad laboral tiene tres fuentes principales:

- Partes de accidentes de trabajo con baja del Sistema de Declaración Electrónica de Accidentes de Trabajo (DELT@), del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MEYSS) Orden TAS2926/2002.
- Altas y defunciones del Sistema de Declaración Electrónica de Accidentes de Trabajo (DELT@), del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MEYSS) Orden TAS2926/2002.
- Afiliados a la Seguridad Social con las contingencias cubiertas a cualquiera de los regímenes de la Seguridad Social, proporcionados por la Tesorería General de la Seguridad Social para los años del estudio.

Indicadores calculados:

- Índice de incidencia: Número de accidentes de trabajo en jornada laboral/Población afiliada a la Seguridad Social con las prestaciones cubiertas X100.000.
- Porcentajes de distribución: Número de accidentes de trabajo de tráfico según características con el total de accidentes de dicha categoría.

**Estudio específico  
de los accidentes  
de trabajo de  
tráfico.  
2010-2017**

**Metodología  
y fuentes**



**Página actual/  
total**



**Ir al Índice**



**Buscar: (ctrl + f)**



**Ir a Portada**



**Comunidad  
de Madrid**

Instituto Regional de Seguridad  
y Salud en el Trabajo  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
EMPLEO Y HACIENDA

## CAPÍTULO 4

# Evolución de los accidentes de tráfico con baja 2010-2017

4.1. Evolución de los partes recepcionados de los accidentes de tráfico e índices de incidencia 2010-2017



## 4 EVOLUCIÓN DE LOS ACCIDENTES DE TRÁFICO CON BAJA 2010-2017

### 4.1 Evolución de los partes recepcionados de los accidentes de tráfico e índices de incidencia

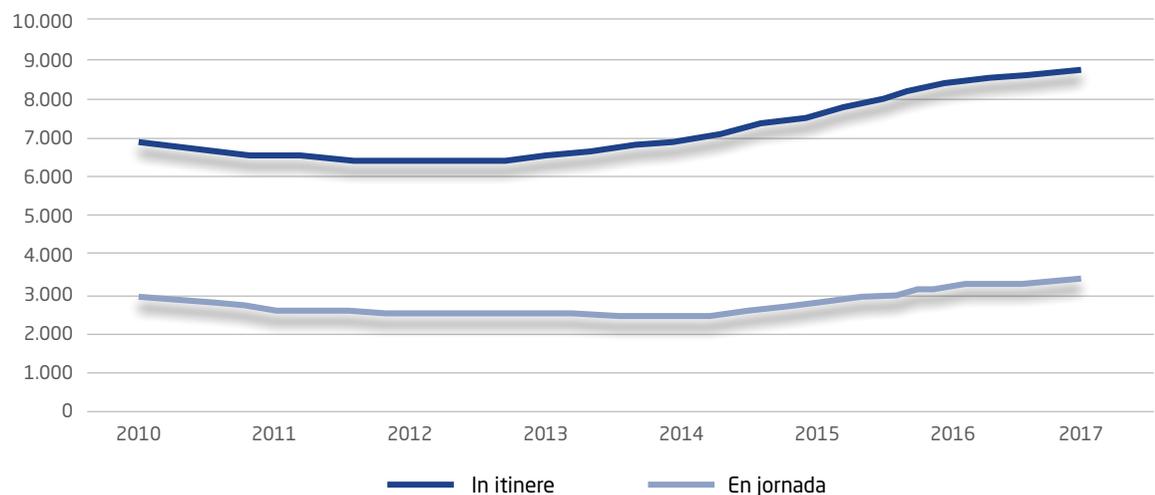
#### 4.1.1 Jornada laboral e in itinere

Los accidentes laborales de tráfico han aumentado en el periodo 2010-2017 en un 25%, dicho aumento no es igual según el lugar del accidente, ya que en jornada laboral aumentan en un 17% e in itinere en un 28%.

Tabla 1. Evolución de los índices de incidencia de accidentes de tráfico con baja 2010-2017

Lugar	Año de la baja								
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	% 2010-2017
En jornada	2.899	2.618	2.465	2.524	2.425	2.778	3.205	3.388	17%
In itinere	6.844	6.576	6.379	6.496	6.944	7.575	8.463	8.764	28%
Total general	9.743	9.194	8.844	9.020	9.369	10.353	11.668	12.152	25%

Gráfico 1. Evolución de los índices de incidencia de accidentes de tráfico con baja 2010-2017



18 / 49

Página actual/  
total



Ir al índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



Comunidad  
de Madrid

Instituto Regional de Seguridad  
y Salud en el Trabajo  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
EMPLEO Y HACIENDA



Además, han aumentado su peso en el conjunto de accidentes ya que desde el año 2010 al 2017 han pasado de representar el 9,8% sobre el total de accidentes laborales con baja, desglosados en el 3,4% en los accidentes en jornada laboral y el 45,5% entre los in itinere; al año 2017 representan el 13,7% en el total de accidentes, desglosados en el 4,7% en los accidentes en jornada y el 54,3% in itinere.

Tabla 2. Distribución porcentual de los accidentes de tráfico en jornada, in itinere sobre el total de accidentes de trabajo con baja 2010-2017

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Total	9,8	10,0	11,6	12,2	12,3	12,8	13,4	13,7
En jornada	3,4	3,4	3,9	4,1	3,9	4,2	4,5	4,7
In itinere	45,5	47,3	48,7	49,5	50,1	51,6	52,7	54,3

Fuente: IRSST.

#### 4.1.2 Por gravedad

Como se ha señalado, los accidentes de tráfico aumentan tanto en jornada como in itinere en los años de estudio, fundamentalmente el aumento se centra en los accidentes leves, en los otros grados de gravedad en jornada si hay una tendencia a disminuir, pero en los muy graves y mortales in itinere no se puede determinar una tendencia clara.

Tabla 3. Distribución de los partes de accidente de tráfico según gravedad en jornada laboral e in itinere

	Año de la baja							
Lugar	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
En jornada	2.899	2.618	2.465	2.524	2.425	2.778	3.205	3.388
Leve	2.849	2.572	2.425	2.485	2.402	2.738	3.170	3.363
Grave	38	30	24	27	21	31	24	19
Muy grave	3	6	6	3	1	3	5	3
Mortal	9	10	10	9	1	6	6	3
In itinere	6.844	6.576	6.379	6.496	6.944	7.575	8.463	8.764
Leve	6.743	6.492	6.276	6.420	6.852	7.490	8.376	8.641
Grave	79	55	84	58	69	72	66	96
Muy grave	5	8	7	3	4	4	6	11
Mortal	17	21	12	15	19	9	15	16
Total general	9.743	9.194	8.844	9.020	9.369	10.353	11.668	12.152



Página actual/  
total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



Comunidad  
de Madrid



Lo que si es importante señalar es la representatividad que tienen entre los accidentes graves y mortales. En los accidentes en jornada laboral en todo el periodo representa de media en los graves el 11,4% de los mismos, y de los mortales el 11,8%. Dichos porcentajes aumentan considerablemente respecto a los accidentes in itinere, en lo que se refiere al total, representan de promedio el 50%, subiendo hasta el 76,7% de promedio en los graves y el 76,4% de promedio de los mortales.

**Estudio específico de los accidentes de trabajo de tráfico. 2010-2017**

**Evolución de los accidentes de tráfico con baja 2010-2017**

20 / 49

**Página actual / total**



**Ir al Índice**



**Buscar: (ctrl + f)**



**Ir a Portada**



**Comunidad de Madrid**

Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

**Tabla 4. Distribución porcentual de los accidentes de tráfico en el total de accidentes según gravedad y año de la baja**

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
En jornada laboral	3,4%	3,4%	3,9%	4,1%	3,9%	4,2%	4,5%	4,7%
Leve	3,4%	3,3%	3,9%	4,1%	3,9%	4,1%	4,5%	4,6%
Grave	11,1%	10,3%	12,2%	13,7%	10,0%	14,8%	11,1%	7,9%
Mortal	14,3%	15,6%	18,5%	16,7%	2,1%	9,0%	10,5%	8,1%
In itinere	45,5%	47,3%	48,7%	49,5%	50,1%	51,6%	52,7%	54,3%
Leve	45,2%	47,1%	48,4%	49,3%	49,9%	51,4%	52,6%	54,0%
Grave	72,4%	68,5%	79,8%	72,6%	76,8%	84,4%	77,4%	81,7%
Mortal	65,4%	70,0%	80,0%	93,8%	82,6%	64,3%	78,9%	76,2%
Total	9,8%	10,0%	11,6%	12,2%	12,3%	12,8%	13,4%	13,7%

Fuente: IRSST.

### 4.1.3 Por sector económico

El sector servicios acapara los mayores porcentajes y valores absolutos de accidentes de tráfico tanto en jornada con el 24,54% de promedio en el periodo 2010-2017 e in itinere con el 63,58% de promedio. La agricultura con valores del 0,03% al 0,07% tiene escasa representación. En jornada los accidentes de tráfico en la industria como en la construcción tienen valores cercanos al 1% o al 2% respectivamente.



Tabla 5. Distribución porcentual de los accidentes de tráfico según sector de actividad y año de la baja

Lugar	Año de la baja							
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
En jornada	29,75%	28,48%	27,87%	27,98%	25,88%	26,83%	27,47%	27,88%
Agricultura y ganadería	0,07%	0,05%	0,07%	0,04%	0,03%	0,05%	0,03%	0,05%
Industria	2,00%	1,81%	1,85%	1,24%	1,30%	1,21%	1,23%	1,11%
Construcción	2,42%	1,86%	1,40%	1,65%	1,53%	1,71%	1,54%	1,54%
Servicios	25,26%	24,76%	24,55%	25,04%	23,02%	23,87%	24,66%	25,18%
In itinere	70,25%	71,52%	72,13%	72,02%	74,12%	73,17%	72,53%	72,12%
Agricultura y ganadería	0,17%	0,21%	0,11%	0,12%	0,12%	0,07%	0,08%	0,11%
Industria	6,10%	5,81%	5,40%	4,81%	5,17%	5,08%	4,72%	4,91%
Construcción	4,38%	3,95%	3,40%	2,67%	2,89%	3,09%	2,76%	3,07%
Servicios	59,59%	61,56%	63,21%	64,41%	65,94%	64,93%	64,97%	64,03%
<b>Total general</b>	<b>100,00%</b>							

21 / 49

Página actual/  
total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



Comunidad  
de Madrid

Instituto Regional de Seguridad  
y Salud en el Trabajo  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
EMPLEO Y HACIENDA

## CAPÍTULO 5

# Caracterización de los accidentes de tráfico laborales en la Comunidad de Madrid 2017

- 5.1. Características del trabajador accidentado
- 5.2. Características del sector de actividad
- 5.3. Características del accidente
- 5.4. Duración de las bajas



## 5 CARACTERIZACIÓN DE LOS ACCIDENTES DE TRÁFICO LABORALES EN LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

Estudio específico de los accidentes de trabajo de tráfico. 2010-2017

Caracterización de los accidentes de tráfico en la Comunidad de Madrid 2017

Los accidentes de tráfico en el ámbito laboral tienen una repercusión muy distinta si tenemos en cuenta la jornada laboral o los desplazamientos para ir o volver del trabajo, in itinere. En el año 2017 el total de accidentes laborales han sido 88.913, de los cuales han sido en jornada laboral 72.761 y en in itinere 16.152. En el total de ambos los accidentes con baja por accidentes de tráfico representan en la Comunidad de Madrid en el año 2017 el 13,7%, 12.152 en datos absolutos. Al desglosar la información según el ámbito vemos como dicho porcentaje baja drásticamente hasta el 4,7% de los accidentes de tráfico cuando son en jornada laboral, y por el contrario sube hasta representar la mitad de los mismos in itinere (54,3%).

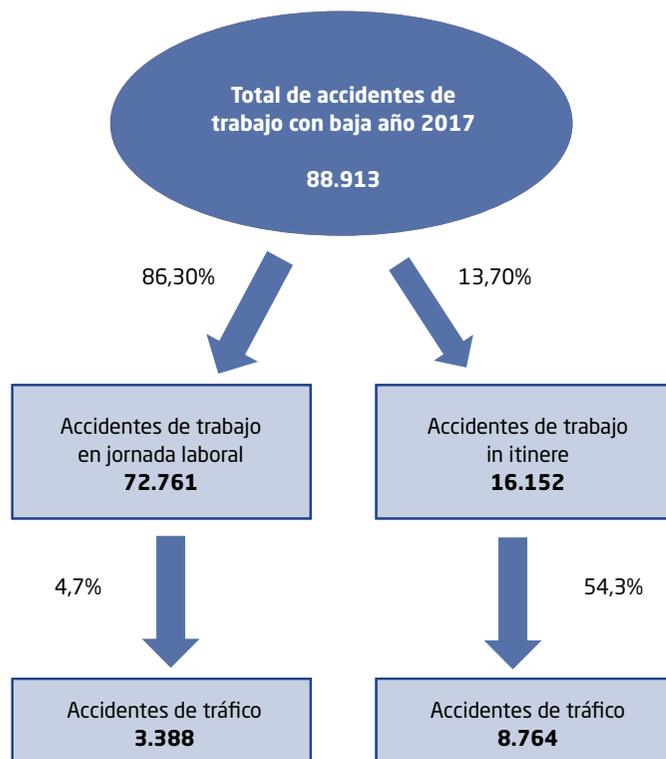
Gráfico 2. Accidentes de trabajo con baja 2017

23 / 49  
Página actual / total

Ir al Índice

Buscar: (ctrl + f)

Ir a Portada



Además de la importancia del número de accidentes de tráfico que se dan relacionados con el trabajo destaca la importancia de la gravedad. Así, el 0,3 % de los accidentes graves no son de tráfico y por el contrario estos suben hasta el 1,0% en los de tráfico. Lo mismo sucede en los mortales, 0,1% en los no de tráfico frente al 0,2%. Pero además, los accidentes de tráfico representan el 29% de los accidentes mortales, porcentaje muy significativo.



Comunidad de Madrid



## 5.1 Características del trabajador accidentado

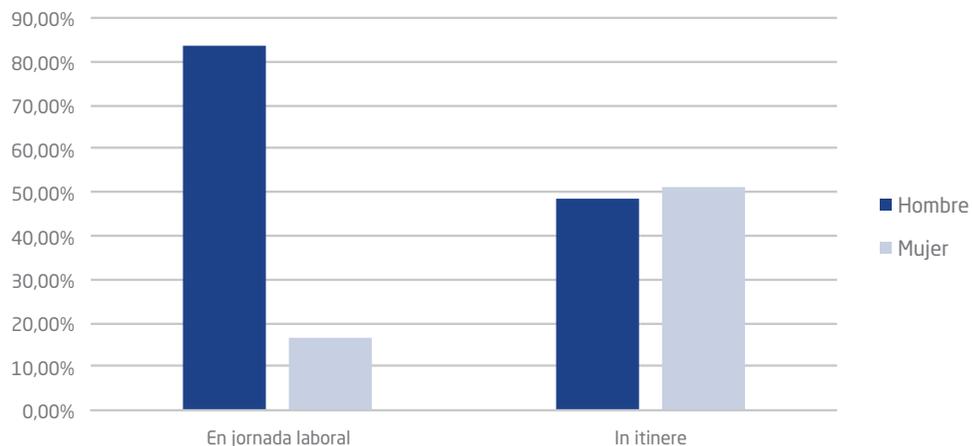
### 5.1.1 Sexo

En algo más de la mitad son hombres los trabajadores accidentados de tráfico laborales. Ahora bien, cuando el accidente es en jornada dicho porcentaje se incrementa hasta el 83,59% de los accidentes y desciende a menos de la mitad en los in itinere.

Tabla 6. Distribución de los accidentes de tráfico 2017 según sexo y jornada

	Hombre	%	Mujer	%	Total	%
En jornada laboral	2.832	83,59%	556	16,41%	3.388	100 %
In itinere	4.255	48,55%	4.509	51,45%	8.764	100%
Total general	7.087	58,32%	5.065	41,68%	12.152	100%

Gráfico 3. Accidentes de tráfico 2017 según sexo y jornada



### 5.1.2 Edad

Las diferencias por sexo se acrecientan a la hora de tener en cuenta la edad del accidentado y el lugar del accidente. Para el total de los accidentes la pirámide de población es similar en ambos sexos. Ya que los valores porcentuales máximos se encuentran entre los 25 y los 49 años, con valores similares entre hombres y mujeres.

Estudio específico de los accidentes de trabajo de tráfico.  
2010-2017

Caracterización de los accidentes de tráfico en la Comunidad de Madrid 2017

24 / 49

Página actual / total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



Comunidad de Madrid

Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA



Estudio específico  
de los accidentes  
de trabajo de  
tráfico.  
2010-2017

Caracterización  
de los accidentes  
de tráfico en la  
Comunidad de  
Madrid 2017

25 /  
49

Página actual/  
total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



Comunidad  
de Madrid

Instituto Regional de Seguridad  
y Salud en el Trabajo  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
EMPLEO Y HACIENDA

Tabla 7. Distribución de los accidentes de tráfico 2017 según sexo y grupos de edad

Año 2017	Hombre	%	Mujer	%
De 16 a 19 años	139	2,0%	30	0,6%
De 20 a 24 años	843	11,9%	385	7,6%
De 25 a 29 años	1.103	15,6%	798	15,8%
De 30 a 34 años	1.093	15,4%	927	18,3%
De 35 a 39 años	1.193	16,8%	901	17,8%
De 40 a 44 años	1.047	14,8%	760	15,0%
De 45 a 49 años	720	10,2%	536	10,6%
De 50 a 54 años	508	7,2%	362	7,1%
De 55 a 59 años	303	4,3%	242	4,8%
De 60 a 64 años	129	1,8%	117	2,3%
De 65 y más años	9	0,1%	7	0,1%
<b>Total</b>	<b>7.087</b>	<b>100%</b>	<b>5.065</b>	<b>100%</b>

Fuente: IRSST.

Pero al analizar la pirámide de población de los accidentes de tráfico **en jornada laboral** destaca como ya se vio en la diferencia entre sexo y lo que es muy reseñable, el grupo modal en los hombres es de 20 a 24 años, y en las mujeres de 35 a 39 años. La edad media para los hombres es de 35,1 años y para las mujeres de 38,6 años.

Tabla 8. Edad media según jornada y sexo 2017

Edad media	Hombre	Mujer	Total general
En jornada laboral	35,1	38,6	35,7
In itinere	37,7	37,6	37,6
<b>Total general</b>	<b>36,7</b>	<b>37,7</b>	<b>37,1</b>



Estudio específico de los accidentes de trabajo de tráfico. 2010-2017

Caracterización de los accidentes de tráfico en la Comunidad de Madrid 2017

26 / 49

Página actual / total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



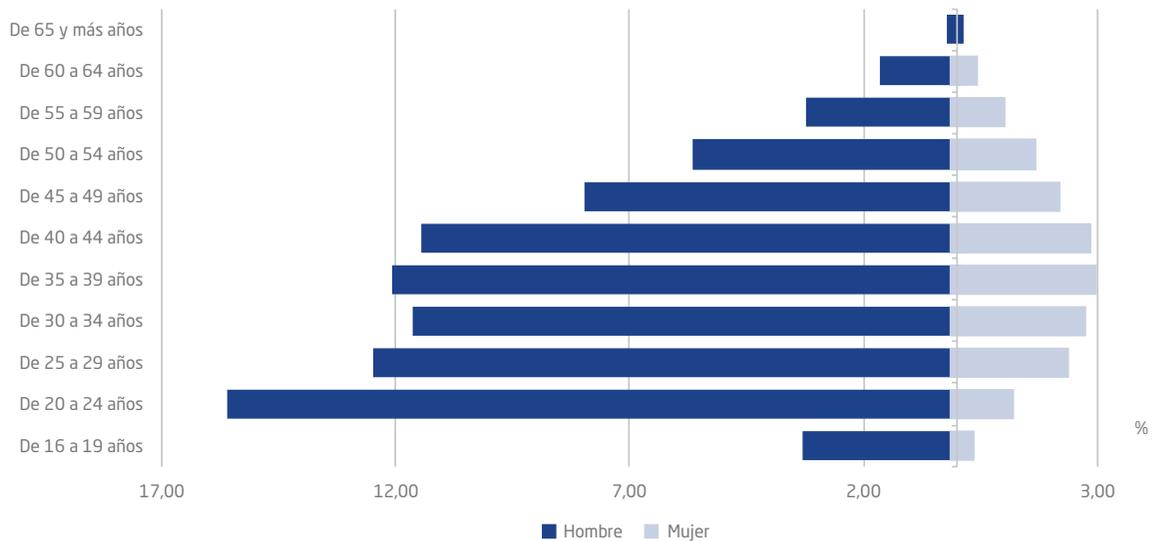
Ir a Portada



Comunidad de Madrid

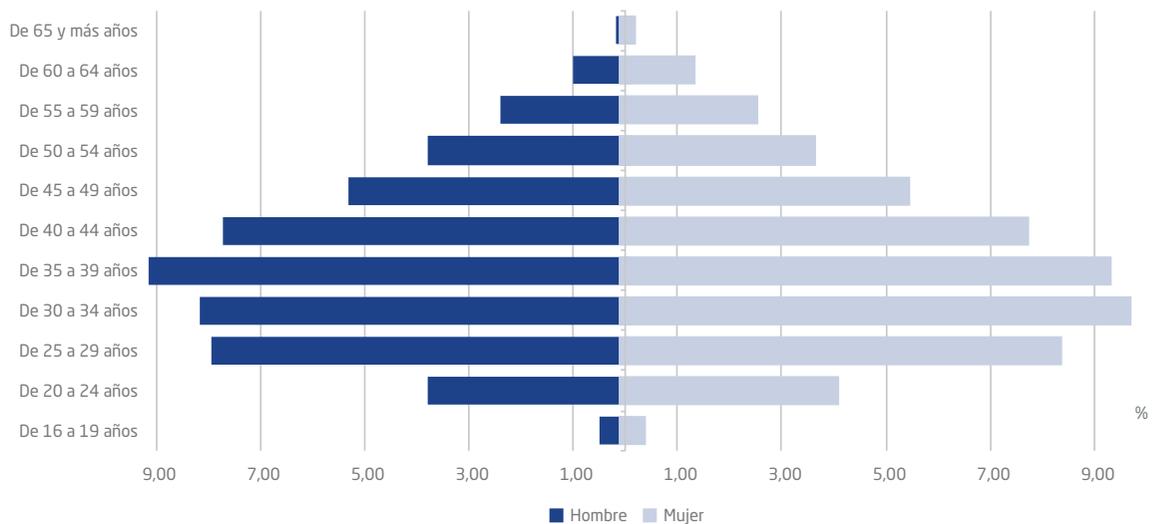
Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

Gráfico 4. Pirámide de población de los accidentes de tráfico en jornada laboral 2017



En **in itinere**, la forma de la pirámide es más homogénea entre ambos sexos aunque hay más mujeres. El grupo modal para los hombres se sitúa en la cohorte de edad de 35 a 39 años y en las mujeres de 30 a 34 años. Con una edad media prácticamente igual.

Gráfico 5. Pirámide de población de los accidentes de tráfico in itinere 2017





### 5.1.3 Nacionalidad

Los extranjeros tienen poca representatividad en los accidentes de tráfico, en jornada laboral representan el 11,78% de los mismos, y en itinere el 7,07%.

Tabla 9. Accidentes de tráfico según jornada y nacionalidad 2017

	Total	Porcentaje
En jornada laboral	3.388	27,88%
Español	2.989	88,22%
Extranjero	399	11,78%
In itinere	8.764	72,12%
Español	8.144	92,93%
Extranjero	620	7,07%
<b>Total general</b>	<b>12.152</b>	<b>100,00%</b>

### 5.1.4 Ocupación

Según la ocupación del trabajador accidentado destaca en jornada laboral entre los hombres los conductores y operadores de maquinaria con 1.414 accidentes, que suponen casi el 50% de los accidentes de los hombres en jornada laboral. Entre las mujeres en jornada laboral no existe ninguna cifra comparable, ya que el máximo valor se encuentra entre los Técnicos y profesionales de apoyo con 87 accidentes. “Las mujeres y los hombres se ocupan de forma desigual en determinados sectores económicos y ramas de actividad y **tienen asimismo una presencia desigual en las diferentes ocupaciones y categorías profesionales**, provocando lo que se denomina, respectivamente, segregación horizontal y segregación vertical”.<sup>10</sup> Dicha segregación vertical es evidente a la hora de analizar las cifras por sexo y las ocupaciones de los accidentados.



Página actual/  
total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



Comunidad  
de Madrid

<sup>10</sup> MUJERES, TRABAJOS Y SALUD. Montse López, ISTAS. 2009.



Tabla 10. Distribución de los partes de accidente de tráfico según jornada, sexo y ocupación

2017	Jornada laboral			
	En jornada laboral		In itinere	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
A_Directores y gerentes	33	10	67	51
B_Técnicos y profesionales científicos e intelectuales de la salud y la enseñanza	20	40	123	510
C_Otros técnicos y profesionales científicos e intelectuales	39	37	350	262
D_Técnicos y profesionales de apoyo	163	<b>87</b>	548	456
E_Empleados de oficina que no atienden al público	122	66	316	659
F_Empleados de oficina que atienden al público	34	44	270	710
G_Trabajadores de los servicios de restauración y comercio	201	55	<b>610</b>	<b>783</b>
H_Trabajadores de los servicios de salud y cuidado de personas	35	47	133	414
L_Trabajadores de los servicios de protección y seguridad	198	33	269	70
J_Trabajadores cualificados en el sector agrícola, ganadero, forestal y pesquero	7	2	29	11
K_Trabajadores cualificados de la construcción, excepto operadores de máquinas	100	2	198	6
L_Trabajadores cualificados de las industrias manufactureras, excepto los operadores de instalaciones y máquinas	94	9	355	62
M_Operadores de instalaciones y maquinaria fijas, y montadores	49	3	167	39
N_Conductores y operadores de maquinaria móvil	<b>1.414</b>	67	307	21
O_Trabajadores no cualificados en servicios (excepto transportes)	226	44	248	353
P_Peones de la agricultura, pesca, construcción, industrias manufactureras y transportes	97	10	265	102

Lo mismo ocurre al analizar las ocupaciones y el reparte entre géneros en los accidentes in itinere de tráfico, las cifras se corresponden con el reparto según actividades y ocupaciones que desempeñan por género.

### 5.1.5 Situación profesional

Según la situación profesional del trabajador accidentado, destaca tanto en los accidentes en jornada como in itinere que más del 80% de los mismos son asalariados del sector privado, seguido de los asalariados del sector público con más del 11% de los accidentes de tráfico.





Estudio específico  
de los accidentes  
de trabajo de  
tráfico.  
2010-2017

Caracterización  
de los accidentes  
de tráfico en la  
Comunidad de  
Madrid 2017



Página actual/  
total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



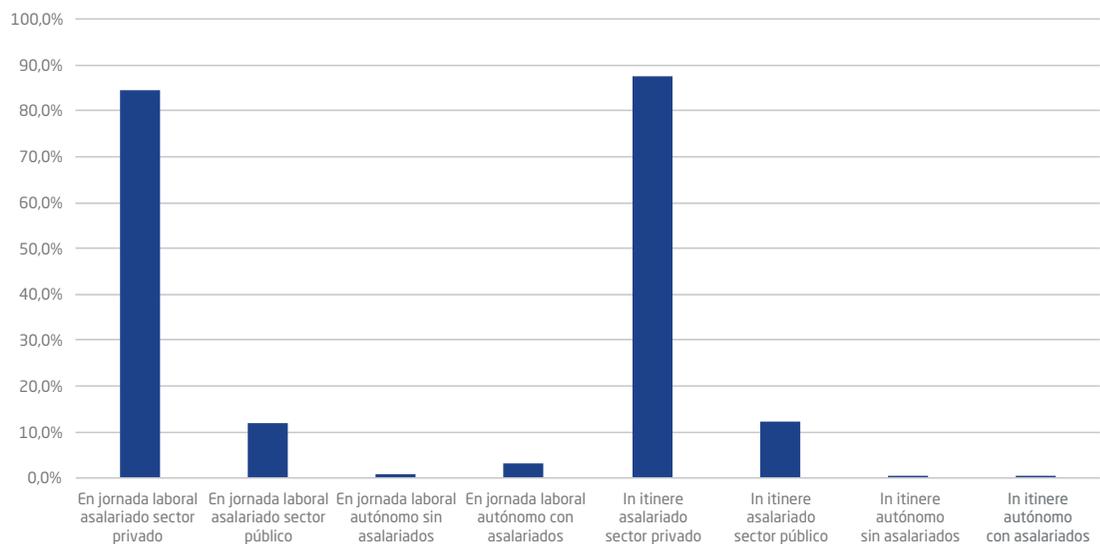
Ir a Portada



Comunidad  
de Madrid

Instituto Regional de Seguridad  
y Salud en el Trabajo  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
EMPLEO Y HACIENDA

Gráfico 6. Accidentes de tráfico 2018 según situación profesional y jornada



## 5.2 Características del sector de actividad

### 5.2.1 Actividad económica

La mayoría de los trabajadores accidentados con baja y accidentes de tráfico corresponden al sector servicios. En jornada laboral representan el 90,32% de los accidentes y en in itinere el 88,78%.

Tabla 11. Distribución de los accidentes de tráfico 2017 según jornada y sector de actividad

Sector de actividad	Total	Porcentaje
<b>En jornada laboral</b>	<b>3.388</b>	<b>27,88%</b>
Agricultura y ganadería	6	0,18%
Construcción	187	5,52%
Industria, energía y minería	135	3,98%
Servicios	3.060	90,32%
<b>In itinere</b>	<b>8.764</b>	<b>72,12%</b>
Agricultura y ganadería	13	0,15%
Construcción	373	4,26%
Industria, energía y minería	597	6,81%
Servicios	7.781	88,78%
<b>Total general</b>	<b>12.152</b>	<b>100,00%</b>



Estudio específico de los accidentes de trabajo de tráfico. 2010-2017

Caracterización de los accidentes de tráfico en la Comunidad de Madrid 2017

30 / 49

Página actual / total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



Comunidad de Madrid

Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
EMPLEO Y HACIENDA

Si tenemos en cuenta la rama de actividad y seleccionamos las 5 ramas con un mayor número de accidentes **en jornada** laboral, todas ellas pertenecen al sector servicios, representando entre los accidentes en jornada el 60%. Y como ya se observa en los datos por ocupación, destaca la segregación existente<sup>11</sup> por género. El 30% de los accidentes en jornada de tráfico son partes de trabajadores de la rama de actividad *Servicios de comidas y bebidas*.

Tabla 12. 5 ramas de actividad con mayor número de accidentes de tráfico

Rama de actividad	Hombre	Mujer	Total
En jornada laboral	2.832	556	3.388
Servicios de comidas y bebidas	958	47	1.005
Transporte terrestre y por tubería	402	26	428
Actividades postales y de correos	207	30	237
Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria	187	40	227
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	113	65	178

Al calcular los índices de incidencia de los accidentes de tráfico **en jornada** laboral, alguna actividad que por el escaso número de trabajadores y accidentes no aparecía en la tabla anterior, ahora aparece en la tabla de Índices de incidencia, como son: *Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de residuos* y *Silvicultura y explotación forestal*.

Tabla 13. 5 ramas de actividad con mayor índice de incidencia de accidentes de tráfico

Rama de actividad	Media de afiliados a la Seguridad Social	Nº de acc. tráfico	Índice de incidencia
Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de residuos	131	2	1.523,8
Actividades postales y de correos	16.664	237	1.422,2
Silvicultura y explotación forestal	780	5	641,4
Servicios de comidas y bebidas	160.318	1.005	626,9
Transporte terrestre y por tubería	69.856	428	612,7

<sup>11</sup> **SEGREGACIÓN HORIZONTAL** Concentración del número de mujeres y/o de hombres en **sectores** y empleos específicos. Es lo que conocemos por "trabajos típicamente femeninos" (secretarias, enfermeras, maestras... etc) y "trabajos típicamente masculinos" (mecánicos, conductores... etc). Como concepto paliativo de esta situación, está el ya visto *diversificación de opciones profesionales*.

**SEGREGACIÓN VERTICAL** Concentración de mujeres u de hombres en grados y niveles específicos de responsabilidad, puestos de trabajo o cargos. Se habla de segregación vertical cuando al mismo nivel de formación y experiencia laboral se opta por la candidatura masculina para los puestos de jefatura y dirección. (Proyecto EQUAL, en clave de Cultura).



Las ramas sin accidentes de tráfico **en jornada** laboral declarados en el año 2017, excepto las *Actividades de juegos de azar y apuestas*, pertenecen al sector industria y agricultura.

Tabla 14. Ramas de actividad sin accidentes de tráfico

Rama de actividad	Media de afiliados a la Seguridad Social	Nº de acc. tráfico	Índice de incidencia
Pesca y acuicultura	57	0	0
Extracción de antracita, hulla y lignito	7	0	0
Extracción de crudo de petróleo y gas natural	78	0	0
Extracción de minerales metálicos	8	0	0
Actividades de apoyo a las industrias extractivas	1.172	0	0
Industria del tabaco	425	0	0
Confección de prendas de vestir	3.880	0	0
Industria del cuero y del calzado	983	0	0
Coquerías y refino de petróleo	885	0	0
Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques	9.641	0	0
Actividades de juegos de azar y apuestas	5.322	0	0

En cuanto a los accidentes **in itinere**, las 5 ramas con un mayor número de accidentes pertenecen al sector servicios, siempre y cuando sólo tengamos en cuenta el número total de accidentes, ya que al calcular el índice de incidencia relacionando el número de accidentes con el total de la población afiliada a la rama de actividad, dicha lista se modifica totalmente y las dos ramas de actividad con los mayores índices son la *Silvicultura y explotación forestal*, del sector agricultura y la *Fabricación de calzado*, del sector industria.

Tabla 15. 5 ramas de actividad con mayor número de accidentes tráfico in itinere

Rama de actividad	Hombre	Mujer	Total
In itinere	4.255	4.509	8.764
Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	334	580	914
Servicios de comidas y bebidas	371	230	601
Actividades sanitarias	91	461	552
Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas	164	291	455
Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática	242	173	415

Estudio específico de los accidentes de trabajo de tráfico. 2010-2017

Caracterización de los accidentes de tráfico en la Comunidad de Madrid 2017



31/  
49

Página actual/  
total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



Comunidad  
de Madrid



Tabla 16. 5 ramas de actividad con mayor índice de incidencia de accidentes de tráfico in itinere

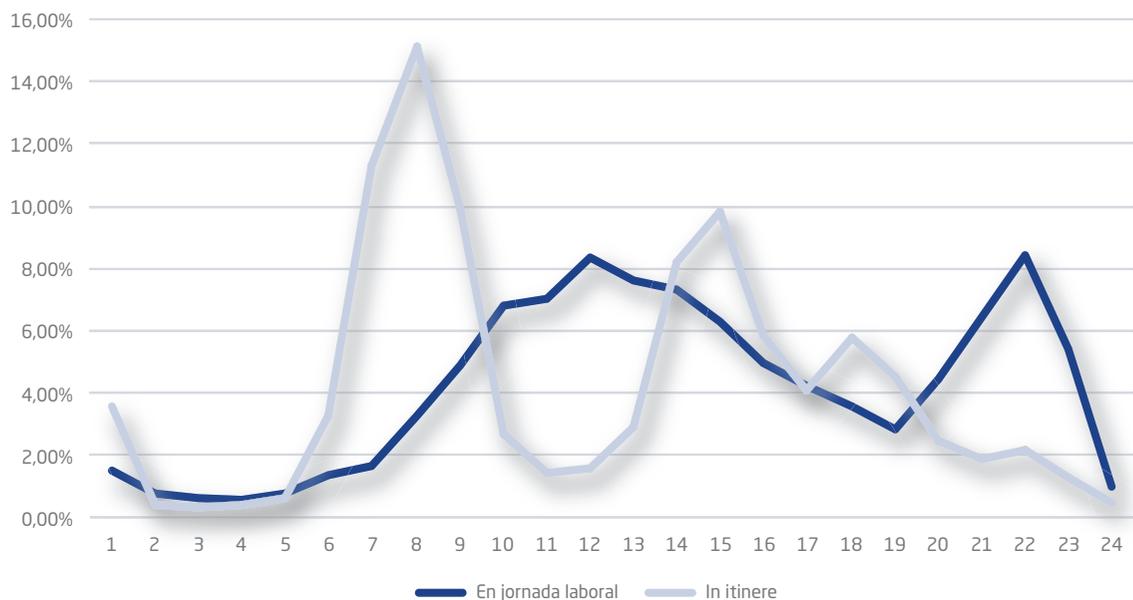
Rama de actividad	Afiliados a la Seguridad Social	Nº de acc. tráfico	Índice de incidencia
Silvicultura y explotación forestal	6	780	769,7
Fabricación de calzado	7	983	712,0
Actividades relacionadas con el empleo	219	34.578	633,3
Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales	13	2.303	564,6
Actividades de seguridad e investigación	209	37.475	557,7

## 5.3 Características del accidente

### 5.3.1 Distribución horaria, diaria y mensual

Al observar el gráfico el máximo en jornada laboral se sitúa entre las 10 y las 15 horas, y un pico importante a las 22 horas (el 82% de los accidentes de tráfico en jornada en esta hora son trabajadores de empresas de *Servicios de comidas y bebidas*).

Gráfico 7. Accidentes de tráfico en jornada según la hora del día del accidente



El 89% de los accidentes de tráfico laborales se producen de lunes a viernes. El porcentaje de los accidentes en jornada laboral en fin de semana es alto debido a los Servicios de comidas y bebidas, (el 54% de los accidentes en sábado son trabajadores de empresas de la rama de actividad 56 Servicios de comidas y bebidas y un 66% en domingo).

32 / 49

Página actual/  
total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



Comunidad  
de Madrid

Instituto Regional de Seguridad  
y Salud en el Trabajo  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
EMPLEO Y HACIENDA



## Estudio específico de los accidentes de trabajo de tráfico. 2010-2017

### Caracterización de los accidentes de tráfico en la Comunidad de Madrid 2017

33 / 49

Página actual / total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



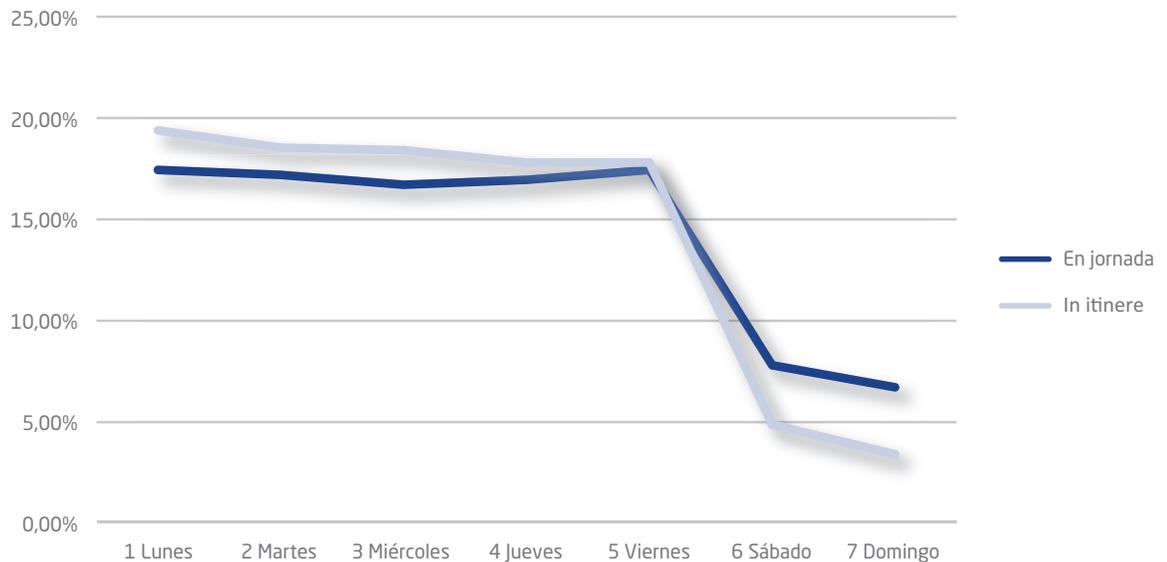
Ir a Portada



Comunidad de Madrid

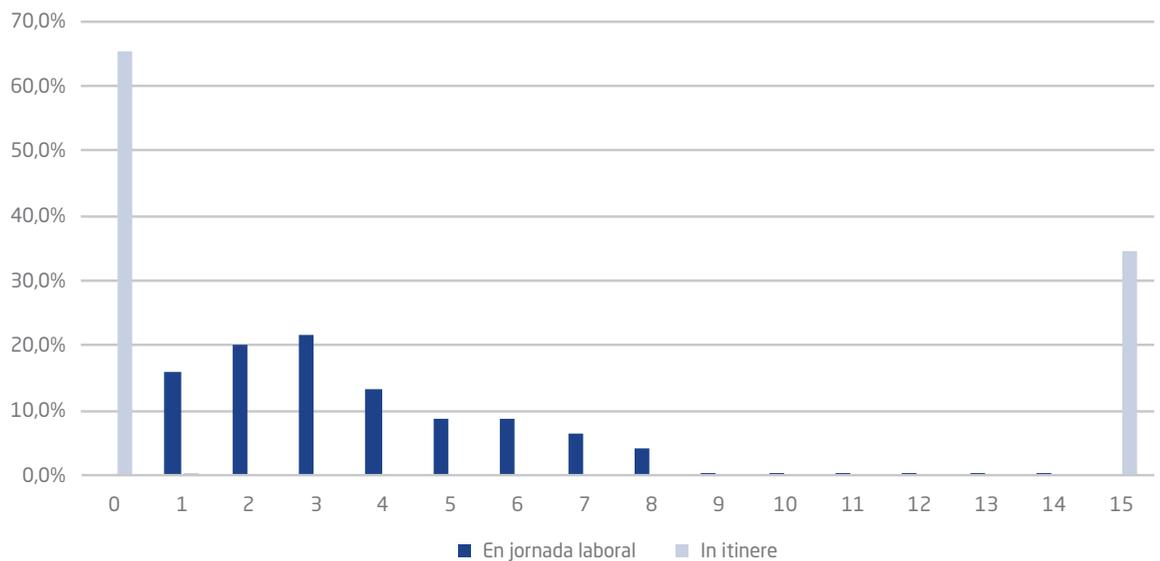
Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

Gráfico 8. Accidentes de tráfico en jornada según la el día de la semana del accidente



En cuanto a la hora de la jornada, en los accidentes en jornada laboral se concentra el 71% en las 4 primeras. En los accidentes en in itinere el 65% ocurre al incorporarse el trabajador al puesto de trabajo (en la hora 0, la hora 99 se corresponde al salir del puesto de trabajo).

Gráfico 9. Accidentes de tráfico según la hora de trabajo del accidente

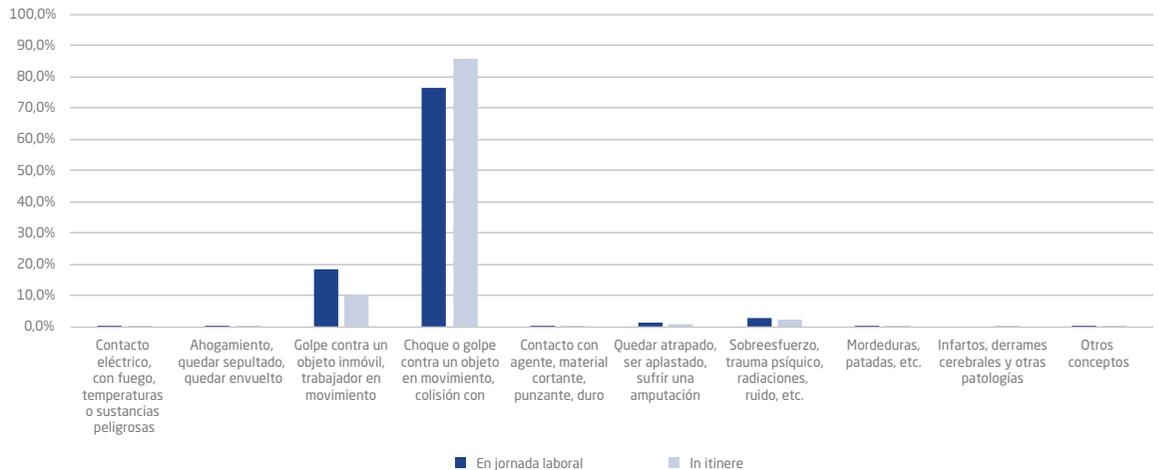




### 5.3.2 Forma del accidente

Debido a las características del tipo de accidente laboral que se analiza, tráfico, en un 94% de los accidentes la forma (¿cómo se ha lesionado la persona accidentada?) se corresponde con choque o golpe contra objeto en movimiento (76,36% en jornada y 85,94% in itinere) seguido del 14,44% de golpe contra un objeto inmóvil, trabajador en movimiento (18,45% en jornada y 10,44% in itinere).

Gráfico 10. Accidentes de tráfico en jornada según la forma del accidente y la jornada



### 5.3.3 Descripción de la lesión

La variable descripción de la lesión recoge la descripción “más adecuada de acuerdo al diagnóstico emitido por el médico en el parte de baja médica”. Los máximos valores tanto en jornada laboral como in itinere se corresponden con los *esguinces y torceduras* un 22% para el total de los accidentes y con las *lesiones superficiales y cuerpos extraños en los ojos* 18,38%.

Tabla 17. Accidentes de tráfico según la lesión, la gravedad y la jornada 2017

Descripción de la lesión	En jornada laboral				In itinere				Total general
	Leve	Grave	Mortal	Total en jornada laboral	Leve	Grave	Mortal	Total in itinere	
Lesiones superficiales y cuerpos extraños en los ojos	21,11%	0,00%	0,00%	20,96%	17,61%	0,93%	0,00%	17,38%	18,38%
Heridas abiertas	1,64%	0,00%	0,00%	1,62%	0,88%	0,00%	0,00%	0,87%	1,08%
Otros tipos de heridas y lesiones superficiales	8,21%	4,55%	0,00%	8,18%	4,64%	0,00%	0,00%	4,58%	5,58%

Estudio específico de los accidentes de trabajo de tráfico. 2010-2017

Caracterización de los accidentes de tráfico en la Comunidad de Madrid 2017

34 / 49

Página actual / total



Ir al índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



Comunidad de Madrid



## Estudio específico de los accidentes de trabajo de tráfico. 2010-2017

## Caracterización de los accidentes de tráfico en la Comunidad de Madrid 2017

35 / 49

Página actual/  
total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



Comunidad de Madrid

Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

Descripción de la lesión	En jornada laboral				In itinere				Total general
	Leve	Grave	Mortal	Total en jornada laboral	Leve	Grave	Mortal	Total in itinere	
Fracturas cerradas	4,88%	27,27%	0,00%	5,02%	6,50%	22,43%	0,00%	6,69%	6,22%
Fracturas abiertas	0,56%	4,55%	0,00%	0,59%	0,42%	7,48%	0,00%	0,50%	0,53%
Otras fracturas	1,01%	27,27%	0,00%	1,18%	0,67%	8,41%	0,00%	0,76%	0,88%
Dislocaciones y subluxaciones	8,06%	4,55%	0,00%	8,03%	8,80%	2,80%	0,00%	8,71%	8,52%
Esguinces y torceduras	18,11%	0,00%	0,00%	17,98%	24,67%	3,74%	0,00%	24,37%	22,59%
Otros tipos de dislocaciones, esguinces y distensiones	12,58%	0,00%	0,00%	12,49%	16,20%	1,87%	6,25%	16,01%	15,03%
Amputaciones traumáticas, pérdidas de partes de cuerpo	0,00%	9,09%	0,00%	0,06%	0,00%	2,80%	0,00%	0,03%	0,04%
Conmoción y lesiones intracraneales	0,27%	0,00%	0,00%	0,27%	0,24%	1,87%	18,75%	0,30%	0,29%
Lesiones internas	12,34%	4,55%	33,33%	12,31%	9,79%	8,41%	6,25%	9,77%	10,48%
Otros tipos de conmoción y lesiones internas	1,10%	0,00%	0,00%	1,09%	0,79%	0,93%	6,25%	0,80%	0,88%
Quemaduras y escaldaduras (térmicas)	0,21%	0,00%	33,33%	0,24%	0,09%	0,00%	0,00%	0,09%	0,13%
Quemaduras químicas	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,01%	0,00%	0,00%	0,01%	0,01%
Otros tipos de quemaduras, escaldaduras y congelación	0,12%	0,00%	0,00%	0,12%	0,09%	0,00%	0,00%	0,09%	0,10%
Ahogamiento y sumersiones no mortales	0,03%	0,00%	0,00%	0,03%	0,01%	0,00%	0,00%	0,01%	0,02%
Otros tipos de ahogamiento y asfixia	0,03%	0,00%	0,00%	0,03%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,01%
Otros efectos agudos del ruido, la vibración y la presión	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,01%	0,00%	0,00%	0,01%	0,01%
Daños psicológicos debidos a agresiones o amenazas	0,06%	0,00%	0,00%	0,06%	0,06%	0,00%	0,00%	0,06%	0,06%
Choques traumáticos (eléctricos, provocados por un rayo, etc.)	0,51%	0,00%	0,00%	0,50%	0,51%	0,00%	0,00%	0,50%	0,50%



## Estudio específico de los accidentes de trabajo de tráfico. 2010-2017

## Caracterización de los accidentes de tráfico en la Comunidad de Madrid 2017

36 / 49

Página actual / total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



Comunidad de Madrid

Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
EMPLEO Y HACIENDA

Descripción de la lesión	En jornada laboral				In itinere				Total general
	Leve	Grave	Mortal	Total en jornada laboral	Leve	Grave	Mortal	Total in itinere	
Otros tipos de choques (desastres naturales, choque anafiláctico)	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,05%	0,00%	0,00%	0,05%	0,03%
Lesiones múltiples	9,04%	18,18%	33,33%	9,12%	7,68%	38,32%	56,25%	8,15%	8,42%
Infartos, derrames cerebrales y otras patologías no traumáticas	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,01%	0,00%	6,25%	0,02%	0,02%
Otras lesiones	0,15%	0,00%	0,00%	0,15%	0,25%	0,00%	0,00%	0,25%	0,22%
<b>Total general</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>

Al comprobar la lesión y la gravedad, se modifican sustancialmente las lesiones de los trabajadores ya que en el caso de los graves los valores máximos se concentran en *fracturas cerradas* (27,27%) y *otras fracturas* (27,27%) en jornada laboral y en *lesiones múltiples* (38,32%) y *fracturas cerradas* (22,43%) en los accidentes in itinere. Por su parte los accidentes mortales conllevan en su mayoría *lesiones múltiples* (33,3%), *lesiones internas* (33,3%), y *quemaduras químicas* (33,3%) en jornada; y *lesiones múltiples* (56,25%) en itinere.

### 5.3.4 Parte lesionada

Relacionada directamente con las lesiones ocasionadas por el accidente de tráfico, las partes lesionadas con mayor frecuencia son en el total general el *cuello* con el 41,91%, seguido de todo el *cuerpo* y *múltiples partes* (19,23%) y *extremidades inferiores* en el 12,97%. En el caso de los accidentes mortales destacan el 100% en jornada laboral y el 87,5% de todo el *cuerpo* y *múltiples partes*.

Tabla 18. Accidentes de tráfico según la parte lesionada, la gravedad y la jornada 2017

Parte lesionada	En jornada laboral				In itinere				Total general
	Leve	Grave	Mortal	Total en jornada laboral	Leve	Grave	Mortal	Total in itinere	
1 Cabeza	1,84%	9,09%	0,00%	1,89%	1,40%	9,35%	12,50%	1,52%	1,62%
2 Cuello	29,79%	0,00%	0,00%	29,57%	47,32%	1,87%	0,00%	46,68%	41,91%
3 Espalda, incluida la columna y las vértebras dorsolumbares	11,15%	9,09%	0,00%	11,13%	11,62%	9,35%	0,00%	11,57%	11,45%
4 Tronco y órganos	3,15%	4,55%	0,00%	3,16%	2,94%	8,41%	0,00%	3,00%	3,04%



## Estudio específico de los accidentes de trabajo de tráfico. 2010-2017

## Caracterización de los accidentes de tráfico en la Comunidad de Madrid 2017



Página actual/  
total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



Comunidad  
de Madrid

Instituto Regional de Seguridad  
y Salud en el Trabajo  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
EMPLEO Y HACIENDA

Parte lesionada	En jornada laboral				In itinere				Total general
	Leve	Grave	Mortal	Total en jornada laboral	Leve	Grave	Mortal	Total in itinere	
5 Extremidades superiores	13,05%	4,55%	0,00%	12,99%	8,37%	13,08%	0,00%	8,41%	9,69%
6 Extremidades inferiores	19,09%	36,36%	0,00%	19,19%	10,51%	16,82%	0,00%	10,57%	12,97%
7 Todo el cuerpo y múltiples partes	21,83%	36,36%	100,00%	21,99%	17,75%	41,12%	87,50%	18,17%	19,23%
9 Otras partes del cuerpo afectadas, no mencionadas anteriormente	0,09%	0,00%	0,00%	0,09%	0,09%	0,00%	0,00%	0,09%	0,09%
Total general	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

### 5.3.5 Tipo de trabajo

En casi el 85% de los accidentes de tráfico el trabajador accidentado era el conductor del vehículo, (85,12% en jornada laboral y 84,19% en in itinere). En otras actividades se engloban los peatones, trabajos en la calzada (atropellos) y otras actividades.

Tabla 19. Accidentes de tráfico según tipo de trabajo y jornada 2017

Tipo de trabajo	En jornada laboral	In itinere	Total general
Conductor	85,12%	84,19%	84,45%
Pasajero	4,99%	5,68%	5,49%
Otra actividad	9,89%	10,13%	10,06%
Total general	100,00%	100,00%	100,00%

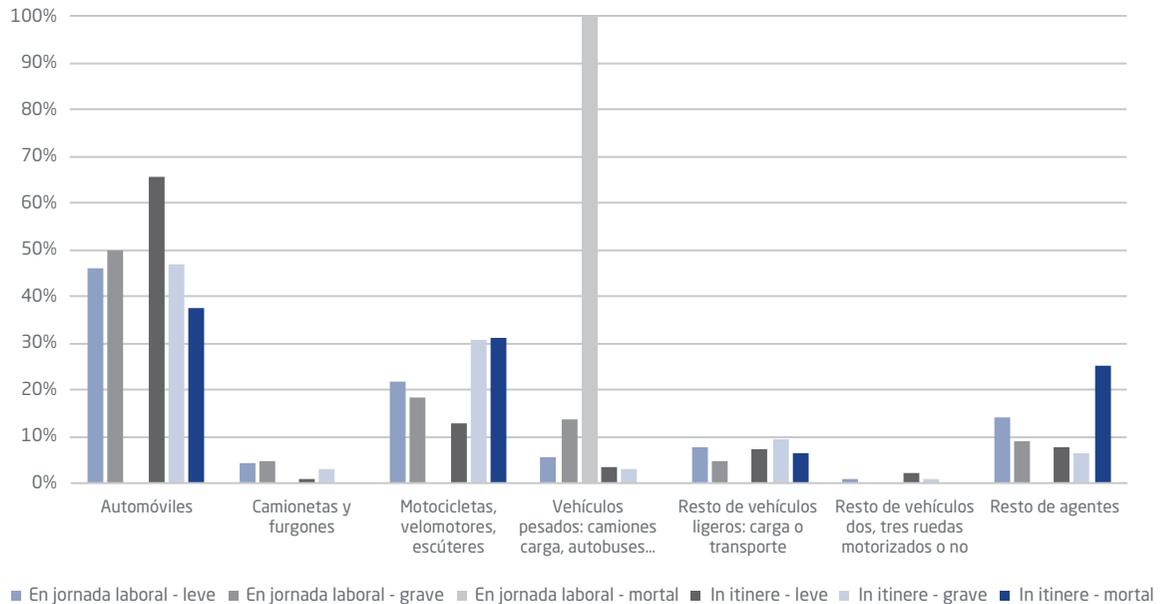
### 5.3.6 Agente material

Los agentes materiales asociados a los accidentes de tráfico, facilitan una información precisa sobre los vehículos implicados en el accidente.

Los automóviles están implicados en casi el 46% de los siniestros de tráfico en jornada laboral, dicho porcentaje aumenta hasta el 65% en los in itinere. Les siguen las motocicletas con casi el 20% en jornada y el 10,22% in itinere. En cuanto a la gravedad de las lesiones, en jornada el 100% de los fallecimientos se producen en vehículos pesados: camiones carga, autobuses... y en in itinere el 37,5% en automóviles y el 31,25% en motocicletas. Los accidentes graves en jornada laboral son un 50% en automóvil y el 18% en motocicletas, y in itinere 47% en automóvil y el 31% en motocicleta.



Gráfico 11. Distribución porcentual de accidentes de tráfico 2017 según agente material y jornada



■ En jornada laboral - leve ■ En jornada laboral - grave ■ En jornada laboral - mortal ■ In itinere - leve ■ In itinere - grave ■ In itinere - mortal

38 / 49

Página actual/  
total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada

## 5.4 Duración de las bajas

El 99,41% de las bajas se resuelven con la curación o mejoría que permite realizar de nuevo el trabajo habitual del trabajador, en un 0,17% las lesiones del accidente conllevan la propuesta de incapacidad permanente del trabajador así como en el mismo porcentaje el fallecimiento del trabajador.

Tabla 20. Distribución porcentual de las altas de los accidentes de tráfico 2017 según causa del alta

	Porcentaje
Curación / Mejoría que permite realizar trabajo habitual	99,41%
Fallecimiento	0,17%
Propuesta de incapacidad permanente	0,17%
Incomparecencia	0,24%
Inicio de situación de maternidad	0,01%
<b>Total</b>	<b>100,00%</b>



Comunidad  
de Madrid

Instituto Regional de Seguridad  
y Salud en el Trabajo  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
EMPLEO Y HACIENDA



En el año 2017 la duración media de las bajas fue de 33,46 días. Y la duración mediana se sitúa en 20 días de baja. La duración de las bajas oscilo entre los 1 días y los 459 días de máximo. Los valores más elevados de media de duración se localizan en las propuestas de incapacidad permanente al prolongarse las secuelas del accidente en el trabajador.

Tabla 21. Estadísticos de la duración de los accidentes con baja de tráfico según tipo y jornada

2017	Total					En jornada laboral					In itinere				
	Media	Máximo	Mínimo	Mediana	Moda	Media	Máximo	Mínimo	Mediana	Moda	Media	Máximo	Mínimo	Mediana	Moda
Total	33,46	459,00	1,00	20,00	8,00	31,45	361,00	2,00	17,00	8,00	34,23	459,00	1,00	21,00	8,00
Curación / Mejoría que permite realizar trabajo habitual	33,01	459,00	1,00	20,00	8,00	31,07	361,00	2,00	17,00	8,00	33,76	459,00	1,00	21,00	8,00
Propuesta de incapacidad permanente	282,32	358,00	156,00	316,00	206,00	264,60	357,00	156,00	266,00	156,00	288,64	358,00	194,00	322,50	206,00
Incomparecencia	35,65	122,00	2,00	22,00	10,00	30,00	67,00	5,00	25,50	5,00	39,19	122,00	2,00	20,50	10,00
Inicio de situación de maternidad	137,00	137,00	137,00	137,00	137,00						137,00	137,00	137,00	137,00	137,00

No se contabilizan los fallecimientos, ni los accidentes con gravedad inicial mortal. Fuente: IRSST.



Página actual/  
total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



Comunidad  
de Madrid

## CAPÍTULO 6

# Conclusiones

### **En jornada**

- 6.1. Perfil del trabajador accidentado
- 6.2. Perfil de la empresa
- 6.3. Perfil del accidente

### **In itinere**

- 6.4. Perfil del trabajador accidentado
- 6.5. Perfil de la empresa
- 6.6. Perfil del accidente



## 6 CONCLUSIONES

### En jornada

#### 6.1 Perfil del trabajador accidentado

Hombre joven, entre 20 y 24 años.

Ocupación, conductor u operador de maquinaria móvil.

Asalariado del sector privado.

#### 6.2 Perfil de la empresa

Sector servicios, rama de actividad servicio de comidas y bebidas.

#### 6.3 Perfil del accidente

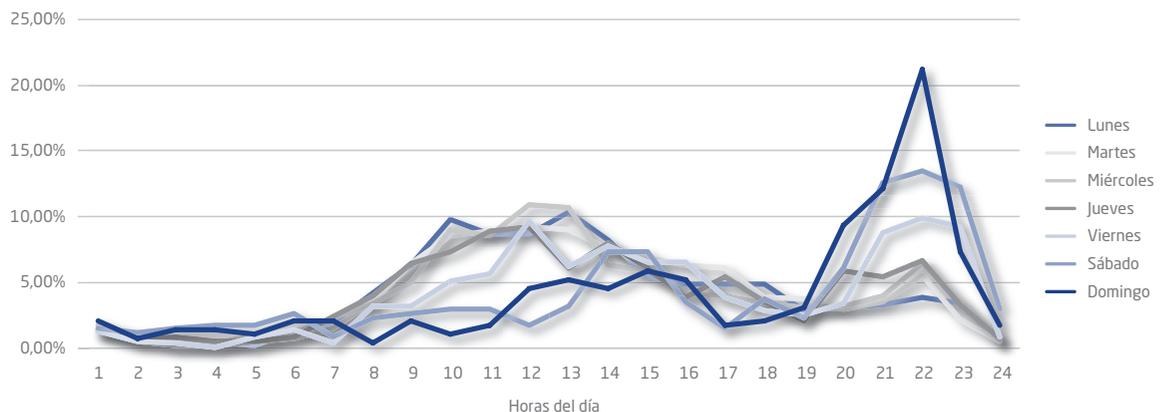
Al mediodía entre semana y por la noche los fines de semana.

Choque o golpe contra objeto en movimiento.

Conductor.

Coche, motocicleta.

Gráfico 12. Porcentaje de accidentes de tráfico 2017 en jornada según día de la semana y hora del día



Conclusiones



41/  
49

Página actual/  
total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



Comunidad  
de Madrid

Instituto Regional de Seguridad  
y Salud en el Trabajo  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
EMPLEO Y HACIENDA



## In itinere

### 6.4 Perfil del trabajador accidentado

Mujer, entre 30 y 39 años.

Española.

Ocupación, trabajador de los servicios de restauración y comercio.

Asalariado del sector privado.

### 6.5 Perfil de la empresa

Sector servicios, rama de actividad: Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas.

### 6.6 Perfil del accidente

Al principio de la jornada, en el tramo de casa al trabajo.

Choque o golpe contra objeto en movimiento.

Conductor.

Coche, motocicleta.

Lesión en el cuello.

Estudio específico  
de los accidentes  
de trabajo de  
tráfico.  
2010-2017

Conclusiones



Página actual/  
total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



Comunidad  
de Madrid

Instituto Regional de Seguridad  
y Salud en el Trabajo  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
EMPLEO Y HACIENDA

## CAPÍTULO 7

# Índice de gráficos y tablas

7.1. Índice de gráficos

7.2. Índice de tablas



## 7 ÍNDICE DE GRÁFICOS Y TABLAS

### 7.1 ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Evolución de los índices de incidencia de accidentes de tráfico con baja 2010-2017 .....	18
Gráfico 2. Accidentes de trabajo con baja 2017 .....	23
Gráfico 3. Distribución de los accidentes de tráfico 2017 según sexo y jornada .....	24
Gráfico 4. Pirámide de población de los accidentes de tráfico en jornada laboral 2017 .....	26
Gráfico 5. Pirámide de población de los accidentes de tráfico in itinere 2017 .....	26
Gráfico 6. Accidentes de tráfico según situación profesional y jornada .....	29
Gráfico 7. Accidentes de tráfico en jornada según la hora del día del accidente .....	32
Gráfico 8. Accidentes de tráfico en jornada según la el día de la semana del accidente .....	33
Gráfico 9. Accidentes de tráfico según la hora de trabajo del accidente .....	33
Gráfico 10. Accidentes de tráfico en jornada según la forma del accidente y la jornada .....	34
Gráfico 11. Distribución porcentual de accidentes de tráfico 2017 según agente material y jornada .....	38
Gráfico 12. Porcentaje de accidentes de tráfico 2017 en jornada según día de la semana y hora del día .....	41

### 7.2 ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Evolución de los índices de incidencia de accidentes de tráfico con baja 2010-2017 .....	18
Tabla 2. Distribución porcentual de los accidentes de tráfico en jornada, in itinere sobre el total de accidentes de trabajo con baja 2010-2017 .....	19
Tabla 3. Distribución de los partes de accidente de tráfico según gravedad en jornada laboral e in itinere .....	19
Tabla 4. Distribución porcentual de los accidentes de tráfico en el total de accidentes según gravedad y año de la baja .....	20
Tabla 5. Distribución porcentual de los accidentes de tráfico según sector de actividad y año de la baja .....	21
Tabla 6. Distribución de los accidentes de tráfico 2017 según sexo y jornada .....	24

Estudio específico de los accidentes de trabajo de tráfico. 2010-2017

Índice de gráficos y tablas

44 / 49

Página actual / total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



Comunidad de Madrid



**Estudio específico  
de los accidentes  
de trabajo de  
tráfico.  
2010-2017**

**Índice de  
gráficos y  
tablas**



**Página actual/  
total**



**Ir al Índice**



**Buscar: (ctrl + f)**



**Ir a Portada**



**Comunidad  
de Madrid**

Instituto Regional de Seguridad  
y Salud en el Trabajo  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
EMPLEO Y HACIENDA

Tabla 7. Distribución de los accidentes de tráfico 2017 según sexo y grupos de edad__	25
Tabla 8. Edad media según jornada y sexo 2017 _____	25
Tabla 9. Accidentes de tráfico según jornada y nacionalidad 2017 _____	27
Tabla 10. Distribución de los partes de accidente de tráfico según jornada, sexo y ocupación _____	28
Tabla 11. Distribución de los accidentes de tráfico 2017 según jornada y sector de actividad _____	29
Tabla 12. 5 ramas de actividad con mayor número de accidentes de tráfico _____	30
Tabla 13. 5 ramas de actividad con mayor índice de incidencia de accidentes de tráfico _____	30
Tabla 14. Ramas de actividad sin accidentes de tráfico _____	31
Tabla 15. 5 ramas de actividad con mayor número de accidentes de tráfico in itinere	31
Tabla 16. 5 ramas de actividad con mayor índice de incidencia de accidentes de tráfico in itinere _____	32
Tabla 17. Accidentes de tráfico según la lesión, la gravedad y la jornada 2017 _____	34
Tabla 18. Accidentes de tráfico según la parte lesionada, la gravedad y la jornada 2017	36
Tabla 19. Accidentes de tráfico según tipo de trabajo y jornada 2017 _____	37
Tabla 20. Distribución porcentual de las altas de los accidentes de tráfico 2017 según causa del alta_____	38
Tabla 21. Estadísticos de la duración de los accidentes con baja de tráfico según tipo y jornada _____	39

## CAPÍTULO 8

# Anexos





## 8 ANEXOS

Afiliados medios según rama de actividad con las prestaciones cubiertas año

CNAE	Afiliados
<b>SEXO</b>	
hombres	1.341.827
mujeres	1.310.758
Total	2.652.585
<b>ACTIVIDAD</b>	
NC	0
1	4.172
2	780
3	57
5	7
6	78
7	8
8	345
9	1.172
10	16.432
11	2.462
12	425
13	1.703
14	3.880
15	983
16	2.160
17	5.053
18	13.935
19	885
20	6.035

CNAE	Afiliados
21	12.020
22	5.528
23	4.403
24	3.026
25	16.552
26	12.110
27	4.454
28	12.453
29	9.641
30	12.948
31	4.633
32	5.329
33	9.698
35	7.465
36	3.861
37	507
38	10.833
39	131
41	46.364
42	7.944
43	80.338
45	42.014
46	143.887
47	231.380
49	69.856

Estudio específico de los accidentes de trabajo de tráfico. 2010-2017

Anexos

47 / 49

Página actual/  
total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



Comunidad de Madrid

Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
EMPLEO Y HACIENDA



**Estudio específico  
de los accidentes  
de trabajo de  
tráfico.  
2010-2017**

Anexos

48 /  
49

Página actual/  
total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



Comunidad  
de Madrid

Instituto Regional de Seguridad  
y Salud en el Trabajo  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
EMPLEO Y HACIENDA

CNAE	Afiliados
50	2.937
51	18.006
52	33.018
53	16.664
55	19.016
56	160.318
58	17.485
59	13.311
60	9.209
61	33.391
62	109.736
63	10.540
64	62.181
65	24.705
66	20.755
68	22.671
69	64.223
70	28.495
71	60.732
72	19.173
73	38.461
74	19.061
75	2.352
77	19.985

CNAE	Afiliados
78	34.578
79	12.860
80	37.475
81	108.419
82	83.379
84	116.417
85	162.544
86	143.106
87	43.018
88	30.376
90	8.460
91	3.048
92	5.322
93	26.996
94	22.090
95	8.451
96	32.682
97	126.692
99	2.303
<b>TOTAL</b>	<b>2.652.585</b>
AGRICULTURA	5.009
INDUSTRIA	191.154
CONSTRUCCIÓN	134.646
SERVICIOS	2.321.777



ESTADÍSTICA

EJE 1

Prevención práctica

# Estudio específico de los accidentes de trabajo de tráfico. 2010-2017

Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo



Comunidad de Madrid

Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo

C/ Ventura Rodríguez 7 - 6ª planta, 28008 Madrid  
Tfno. 900 713 123 - Fax 914 260 117  
[www.comunidad.madrid](http://www.comunidad.madrid)